



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
No. de Exp: UTAIPJ/1503/2019
Exp. ITAIP: RR/DAI/3746/2019-PI
No. Folio: 01778219

Acuerdo Complementario De Información.

CUENTA: Se recibió vía INFOMEX la solicitud con folio: **01778219** el día 24 de septiembre del año 2019 a las 16:06 horas de quien dice llamarse [REDACTED], donde requiere: **“Acta de creación del Comité Impulsor Municipal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de ese Municipio, señalado en la Ley para la Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes del Estado de Tabasco, es decir, Acta del Comité de Seguimiento y Vigilancia para la aplicación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Jalapa Tabasco 12 de noviembre del año 2013 trienio 2013-2015.”**:-

----- RESULTADOS -----

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

UNICO. Con fecha de 24 de septiembre de 2019 a las 16:06 horas, se recibió a través vía sistema Infomex Tabasco, solicitud de acceso a la información por quien dice llamarse [REDACTED] en la cual requirió: **“Acta de creación del Comité Impulsor Municipal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de ese Municipio, señalado en la Ley para la Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes del Estado de Tabasco, es decir Acta del Comité de Seguimiento y Vigilancia para la aplicación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Jalapa Tabasco 12 de noviembre del año 2013 trienio 2013-2015”** por lo que, de conformidad con el artículo 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud, y se formó el expediente respectivo.

----- CONSIDERADOS -----

Vertical text on the left margin, likely a page number or reference code, partially obscured by a black bar.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 3, fracciones IV, VII, VIII y XV, 4, 6, 47, 48, fracciones I, II, IV, V, VIII, IX y XVI, 49 y 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con base en las actuaciones de este Sujeto Obligado y como resultado legal de la presentación del Recurso de Revisión **RR/DAI/3746/2019-PI**, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaró procedente en base al **Artículo 149 fracción II**, que a la letra dice: **“la declaración de Inexistencia de la Información”** con respecto al “Acuerdo de Disponibilidad” con fecha dieciséis de octubre del año 2019, a la información solicitada mediante **folio 01778219**.

TERCERO. Mediante el Acuerdo de Disponibilidad de Información, con número de Expediente UTAIPJ/1503/2019, con fecha dieciséis de octubre de 2019, este Sujeto Obligado presento el oficio con número **CGDM/345/2019, suscrito por la Coordinadora del DIF Municipal**, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, comunicado que en su parte medular a la letra dice: **“Me permito informarle que después de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva, en los archivos físico y electrónicos, así como en los documentos que obran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, le informo que se encontró cero (0) documento o archivo alguno relacionado con la solicitud vía Sistema Infomex Tabasco.”**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente: -----

----- **RESUELVE.** -----

PRIMERO. De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco esté Sujeto Obligado, se envía el actual Acuerdo Complementario con el fin de garantizar al derecho a la información pública del solicitante, debido a que anteriormente se



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

omitió añadir el Acta del Comité de Seguimiento y Vigilancia para la aplicación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Jalapa, Tabasco, de 2 de noviembre del año 2013 trienio 2013-2015 referente a la solicitud de Información con número de folio: **01778219** presentada por quien dijo llamarse [REDACTED], a través del sistema Infomex-Tabasco.

SEGUNDO. Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, el oficio CGDM/392/2019, suscrito por la Coordinación del DIF municipal que acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.

TERCERO. Hágase del conocimiento del interesado que se hace llamarse [REDACTED], que la información complementaria derivada del Recurso Revisión RR/DAI/3746/2019-PI, de la solicitud de información con número de folio **01778219**, se encuentra publicada en el Estrado Electrónico ubicado en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, a través de su página www.jalapatabasco.gob.mx

CUARTO. Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

NOTIFIQUESE, al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y publíquese en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo menciona el artículo 50, fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----

----- CONSTE. -----

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**OFICIO No.: UTAIPJ/252/2019
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01778219
EXP.: RR/DAI/3746/2019-PI
Jalapa, Tabasco, 20 de noviembre de 2019
ASUNTO: Solicitud de Información derivado de Recurso de Revisión**

**LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL**

P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el recurrente interpuso el recurso revisión identificado con número de folio INFOMEX RR00214619 toda vez que no estuvo conforme con la respuesta que se le proporcionó mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información emitido por esta Unidad con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, en atención a la solicitud de información identificada con el números de folio INFOMEX 01778219, ya que argumenta como hechos en que funda su impugnación de manera textual lo siguiente: **“NO ESTOY DE ACUERDO CON LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION POR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA DE INFORMACION”**

Por lo que para estar en condiciones de poder atender el citado recurso, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 HORAS** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información petitionada en la solicitud que origino el recurso que hoy nos atañe la cual corresponde a: **“ACTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ IMPULSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESE MUNICIPIO, SEÑALADO EN**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO ES DECIR

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **ACTA DEL COMITE DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA PARA LA APLICACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 TRIENIO 2013-2015.”**

Anexo copia del acuse y cédula de notificación del Recurso de Revisión RR00214619 y de manera electrónica el Acuerdo de Disponibilidad, de fecha 16 de octubre del 2019, para su conocimiento.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE



**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2018-2021

COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



JALAPA, TABASCO. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Oficio: CGDM/392//2019

ASUNTO: Solicitud de Información.

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UTAIP.
PRESENTE

En Contestación al Oficio No. UTAIPJ/252/2019 Folio de Solicitud de INF.: 01778219 Exp:RR/DAI/3746/2019-PI recurso de revisión con número de folio INFOMEX RR00214619 en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01778219, quien dice llamarse [REDACTED] donde requiere “ ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA PARA LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 TRIENIO 2013-2015. Le Anexo información complementaria para dar seguimiento a dicha solicitud requerida de manera impresa, digital, así como también anexo link electrónico haciendo referencia a la información antes requerida:

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/SeguimientoHis//c5ea4c7e/9725eb b9/8e49999f/023d994a/I.D.%2000463515.pdf>

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARITZA OLIVA CARDENAS PERERA
ENCARGADA DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL



COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF MUNICIPAL



RECIBIDO

C.C.P. Archivo.